

# Trabajo y Formación COVID

Programa dirigido a contratar de forma temporal personas en situación de desocupación, para realizar obras y servicios de interés público, para hacer frente a la situación de crisis por el COVID-19.

## Selección Trabajo y Formación COVID - Diciembre 2020

Este programa ofrece **25 contratos** laborales en el Ayuntamiento de Mataró de **9 meses de duración** a tiempo completo (100% de la jornada), para la realización de trabajos de interés público y carácter social, para personas que se han quedado sin trabajo con motivo de la crisis del COVID19 y para aquellas que tienen más dificultades de acceso al mercado laboral.

### RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Aquí puedes consultar los resultados del proceso selectivo del programa Trabajo y Formación COVID:

- [2 - Oficial/a 2a Pintura \(C2\)](#)
- [4 - Oficial/a 2a Jardinería \(C2\)](#)
- [1 - Oficial/a 2a Lampista \(C2\)](#)
- [1 - Oficial/a 2a Mecánica \(C2\)](#)
- [5 - Auxiliar de Servicios \(conserge\) \(AP\)](#)
- [8 - Auxiliar Administrativo/a \(C2\)](#)
- [4 - Auxiliar de Información \(C1\)](#)

NOTA: La persona preseleccionada ha de mantener la misma situación que le dio acceso al proceso de selección, hasta el día de la contractación. En caso que la situación de la persona pre-seleccionada cambie y deje de cumplir los requisitos del Programa, las posiciones de la lista se actualizarán con las personas suplentes del proceso de selección, previa comprobación.

El Ayuntamiento de Mataró ha recibido una subvención para la contratación de 25 personas en situación de paro



El **Programa Trabajo y Formación COVID** subvencionado por el Servicio Público de Ocupación de Cataluña y efectuado de acuerdo con las condiciones establecidas en el Programa Trabajo y Formación regulado por la Resolución TSF/1419/2020, de 16 de junio y el Orden TSF/156/2018, de 20 de septiembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa Trabajo y Formación, modificada por el Orden TSF/115/2019, de 7 de junio y por el Orden TSF/20/2020, de 25 de febrero. Este programa puede ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 50% a través del Programa operativo FSE de Cataluña 2014-2020.

En el marco del Decreto Ley 16/2020, de 5 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia de transparencia, ayudas de carácter social, contratación y movilidad para hacer frente al COVID-19, el objetivo de esta convocatoria extraordinaria del Programa **Trabajo y Formación COVID** es la protección a las familias y a las personas más vulnerables a través de la **mejora de la ocupabilidad de personas en situación de paro**, con un **contrato laboral** i la **realización obligatoria de 60h de formación transversal**, durante su jornada laboral.

El programa va dirigido a:

1. **LÍNEA COVID:** Las personas inscritas en el Servicio Público de Ocupación de Cataluña como demandantes de ocupación no ocupadas (DONO) a partir del 16 de marzo de 2020, este incluido.
2. **LÍNEA PANP-COVID:** Las personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no perceptoras de prestación por desocupación o subsidio ni ayudas.

Para esta convocatoria y línea, se entiende por personas en riesgo de caer en situación de larga duración, las personas inscritas en el Servicio Público de Ocupación de Cataluña como demandantes de ocupación no ocupadas (DONO), como mínimo 6 meses, durante los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de ocupación.

Tendrán carácter prioritario en esta línea:

- a. Las personas mayores de 45 años
- b. Las personas que tengan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Como mínim, el 50% de las personas contratadas de cada línea de subvención han de ser mujeres. Cuando el número de contratos sea impar, se ha de priorizar la contratación de mujeres.

## **FORMACIÓN TRANSVERSAL DEL PROGRAMA**

La formación transversal del programa Trabajo y Formación COVID es obligatoria porque se realiza dentro de la jornada laboral (se contabiliza como tiempo efectivo de trabajo).

La formación programada para esta convocatoria extraordinaria del TRFO Covid es:

### **Oficiales de 2a y Auxiliares de Servicios:**

- ADG\_Habilidades de Comunicación
- ADG\_Trabajo en equipo

### **Auxiliares Administrativo/a y Auxiliares de Información:**

- ADG\_Habilidades de Comunicación
- ADG\_Inteligencia Emocional

**IMPORTANTE:** Para que el sistema permita la matrícula de las personas seleccionadas a las acciones formativas programadas, éstas no han de haberlas cursado anteriormente.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL**

- Consulta los criterios generales y específicos de selección de personal para la presente convocatoria extraordinaria del programa de Trabajo y Formación COVID del Ayuntamiento de Mataró: [Consulta el documento.](#)

### **Requisitos de acceso y derivación de personas candidatas**

Las personas participantes en el proceso de selección han estado derivadas por la Oficina de Trabajo de del Servicio Público de Ocupación de Cataluña, y en el momento de publicar la correspondiente oferta de trabajo, reunían los siguientes requisitos:

- Tener el perfil profesional requerido (experiencia laboral y/o formación)
- Estar inscrito/a en las oficinas del SOC como dmandante de ocupación no ocupado/a (DONO)
- Pertenecer a alguno de los colectivos priorizados por el SOC (consultar criterios generales y específicos de la convocatoria)

### **Proceso selectivo**

Las diferentes fases del proceso de selección han sido las siguientes:

- Presentación de las ofertas en la Oficina de Trabajo del SOC
- Filtro y derivación de personas candidatas desde el SOC al Servicio de Ocupación de Mataró (SOM)
- Convocatoria de las personas candidatas para la realización de entrevistas y de pruebas selectivas
- Recopilación de documentación para cumplimentar los expedientes de las personas candidatas
- Valoración de pruebas y entrevistas
- Publicación de resultados provisionales del proceso selectivo

En caso de necesidad de sustitución de un/a participante, se contactará con la siguiente persona de la lista de suplentes, per orden estricto de puntuación.

En caso de agotarse la lista de suplentes, el SOM habrá de publicar una nueva oferta en el SOC y abrir un nuevo proceso de selección.

Los resultados del proceso de selección se podrán consultar también el tablón de anuncios del Servicio de Ocupación de Mataró (Francisco Herrera / Cabot y Barba).